

SECRETARIA. 8 de septiembre de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandante, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA (F. 180 A)	\$2.000.000.00
AGENCIAS EN DERERECHO 2ª INSTANCIA (F. 32)	\$1.000.000.00
OTROS CONCEPTOS	0

TOTAL \$3.000.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2016-00240-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia
Juez
Civil 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bce41936624a627a56ea2e2a5fb616be019ab4750cb0b8fe019a94789d98a915

Documento generado en 08/09/2021 10:39:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>